



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-07057936-GDEBA-DTAMGGP. Designar a Germán Rodrigo CAÑETE.

VISTO el expediente N° EX-2018-07057936-GDEBA-DTAMGGP del Ministerio de Gobierno, por el cual se propicia designar a Germán Rodrigo CAÑETE, en el cargo de Director de Asesoramiento y Relaciones Municipales de Región Conurbano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo se propicia la designación a Germán Rodrigo CAÑETE, para desempeñarse en el cargo de Director de Asesoramiento y Relaciones Municipales de Región Conurbano, dependiente de la Dirección Provincial de Región Conurbano de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a partir del 21 de mayo de 2018, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que el referido cargo se encuentra vacante por la limitación de la designación de José Francisco ETCHART MANDON, tramitada por expediente N° EX-2018-07242163-GDEBA-DTAMGGP, a partir de la citada fecha;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Municipales, Dirección Provincial de Región Conurbano, a partir del 21 de mayo de 2018, a Germán Rodrigo CAÑETE (DNI N° 30.937.514, Clase 1984), en el cargo de Director de Asesoramiento y Relaciones Municipales de Región Conurbano, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.